

el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Provincia, ambos plazos contados a partir del siguiente día, al de la publicación en el Boletín Oficial.

ADVERTENCIA.— El procedimiento de premio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones del art. 737 de la Ley de Régimen Local.

Relación de deudores apremiados con las cantidades de principal

	Pesetas
Pascual Sanz Pedro	3.700
Garrido Pérez Máximo	3.900
Palacios Cascante Angel	3.600
Martínez Solano Francisco	5.500
Calatayud Calatayud, Francisca	3.800
Martínez Rada, Sofía	3.600
Rada Tomás, Gonzalo	7.500
Pascual Siguenza, Domingo	4.050
Nieva Pérez, Daniel	7.200
Pérez Ochoa, Jesús	3.600
López Miño, Basilio	3.600
Carriva Orive, Simón	7.200
Ando Martínez, María	100
Pérez, Julián	3.600

Y para su publicación en el Boletín Oficial y Ayuntamiento de Quel y Oficina de Recaudación, lo expido y firmo en Logroño, a 6 de julio de 1984.

El Recaudador,

EDICTO DE APERTURA DE APREMIO

2459

El Recaudador de este Ayuntamiento, don Dionisio Ortega Anguiano,

Hace saber: La apertura de cobro por los conceptos que se citan a continuación.

Arbitrios sobre rodaje, utilización del Cementerio, servicio de alcantarillado, desagüe de canalones, tránsito de ganado y perros. Correspondientes al ejercicio de 1983.

Días de cobro 27 y 30 de julio 1984

Horario de las 4 a las 8 de su tarde ambos días inclusive.

Lugar de cobro Oficinas del Ayuntamiento.

Periodo voluntario del 27 de julio al 27 de septiembre.

Periodo de prórroga con el 5% de recargo del 28 de septiembre al 13 de octubre.

A partir del día 31 de Julio, el pago se efectuará en la Oficina de Recaudación en Logroño, y quien lo desee, en cualquiera de las Cajas de Corera, con cargo a esta Recaudación.

Transcurridos ambos plazos sin haber satisfecho el pago, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Y para conocimiento de los contribuyentes, publicación en el B. O. y tablón de anuncios de este Ayuntamiento lo expido y firmo en Logroño a 17 de julio de 1984.

El Recaudador,

NOTARIA DE

DON JUAN DOMINGO JIMENEZ ESCARZAGA

EDICTO

2555

Yo, Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño, calle Víctor Pradera, 11-1º.

HAGO SABER: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias del Sr. Alcalde de Barrio del pueblo de Panzares, radicante en el término municipal de Viguera, (La Rioja), se tramita Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas procedentes del río Solbés, en jurisdicción de dicho pueblo de Panzares, tiene este, con destino al abastecimiento de su población.

Lo que se hace público para que, cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre tales aguas, puedan comparecer dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en esta Notaría de mi cargo, a fin de exponer y justificar sus derechos,

En Logroño, a 16 de julio de 1984.

EDICTO

2554

Yo, Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Logroño, calle Víctor Pradera, 11-1º.

HAGO SABER: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancias del Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes, en Formación del río Solbés, del pueblo de Panzares, se tramita Acta de Notoriedad, a fin de de acreditar en la misma, el derecho al aprovechamiento de las aguas públicas procedentes del río Solbés, en jurisdicción de Panzares, término municipal de Viguera que tiene dicha Comunidad, con destino riego de diversas fincas rústicas sitas en su jurisdicción.

Lo que se hace público para que, cuantas personas pudieran ostentar algún derecho sobre tales aguas, puedan comparecer dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en esta Notaría de mi cargo, a fin de exponer y justificar sus derechos,

En Logroño, a 16 de julio de 1984.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vera de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500